

persona; tomando cualquiera que ingrese el nombre de otro en la cárcel, y el caso parece que ha sido practicado por un alguacil que ha sido de la Audiencia de este territorio, llamado Caldeiro, que condujo á la cárcel un preso tomando el nombre de otro, mediante una cantidad, y el preso inocente el que debía estar en libertad estaba en la cárcel, y el que debía estar en la cárcel no lo estaba.

Además, como el Reglamento de la cárcel de Madrid es tan extenso, y no se comprenden la mitad de las cosas, yo creo que es muy fácil la salida de los presos sin la connivencia de los empleados.

El Sr. Ballesteros.—¿Mereció Vd. siempre confianza al Sr. Millan Astray?

El Sr. Diaz Gomez.—Tengo una certificación honrosísima en mi hoja de servicios firmada por él.

El Sr. Ballesteros.—¿Tiene Vd. noticias de que haya recibido malos tratamientos algun penado?

El Sr. Diaz Gomez.—Noticia de hechos presenciales, no señor; pero un dia visitando al penado José Maria Anton en su celda, le vi con una venda y trapos en la cabeza y algunas erosiones y le pregunté que era aquello, y me dijo que el Sr. Millan Astray le habia pegado, pero nada más.

El Sr. Ballesteros.—¿Recuerda Vd. lo que tiene declarado en este proceso?

El Sr. Diaz Gomez.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Ante quién prestó usted declaración?

El Sr. Diaz Gomez.—Ante el señor juez y el fiscal Sr. Alix.

El Sr. Ballesteros.—¿Se extendió en el acto la diligencia?

El Sr. Diaz Gomez.—Sí, señor, la declaración la dicté yo.

El Sr. Ballesteros.—¿La leyó Vd?

El Sr. Diaz Gomez.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Ha dicho el testigo que cree fácil que un preso se evada de la cárcel sin la connivencia por parte de los empleados? ¿Comprende el testigo que el preso que se haya evadido de la cárcel pueda volver á ingresar en la misma sin que del hecho se aperceban los empleados de la cárcel?

El Sr. Diaz Gomez.—Por medio de una sustitucion, tomando el nombre de otro preso.

Fiscal.—¿Cree Vd. que se ha verificado esta sustitucion de persona con relacion á Varela?

El Sr. Diaz Gomez.—He declarado ante el señor juez que no me consta que haya salido ningun preso, y mucho menos Varela.

El Sr. Rojo Arias.—¿El testigo conoce á las personas y las recuerda por la fisonomía, ó por la situacion que ocupan, segun que esten sentadas ó levantadas?

Testigo.—Las recuerdo por todo, porque como soy algo sordo, tengo muy desarrollada la vista.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo ha dicho que para afirmar ó negar si Vazquez Varela era el que estaba en la celda 104 la primera vez que fué á imponerle un castigo, porque la segunda fué á repartir el utensilio, necesitaba hacer unas preguntas previas al procesado para poder decir si era él ó no era

él, y la pregunta que le habia dirigido es si estaba sentado ó de pié, y por eso pregunto al testigo que si conocia á las personas por la posicion que toman ó por la fisonomía que tienen.

Testigo.—He dirigido estas preguntas porque he dicho que los conoze por todo, y se las he dirigido para cerciorarme de si era Varela ó no, porque no puedo recordar.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo ha visto hoy á Vazquez Varela, ¿es el Vazquez Varela que ha visto hoy, el mismo que vió en la celda?

Testigo.—El que he visto hoy no es igual á mi entender que el que estaba en la celda.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo, teniendo tan buena vista y teniendo, yo creo, un poco de memoria, ¿recuerda si el que estaba en la celda tenia barba negra ó barba rubia?

Testigo.—A mi modo de ver, barba negra.

El Sr. Rojo Arias.—A su modo de ver, que es casi siempre cierto, porque tiene buena vista.

Testigo.—En la mayoría de los casos.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y ahora insiste en que pudiera ser Vazquez Varela, que habia observado el testigo que es rubio, el hombre de barba negra que estuviera en la celda?

Testigo.—He dicho que el preso Vazquez Varela que se me presentaba ahora no se parece en nada al que estaba allí?

El Sr. Rojo Arias.—Despues que le vió por el castigo que le impuso, ¿se parece al que estaba sentado cuando llevó el utensilio?

Testigo.—He dicho que no le vi la cara.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y despues le vió la cara?

Testigo.—Sí, señor, cuando fui con el señor Millan Astray.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y era la cara del Varela que vió con el Sr. Millan, la cara del que ha visto ahora?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo ¿reconoce que le impuso la correccion, el castigo de un mes de privacion de paseo á Vazquez Varela, porque habia tendido una manta llena de miseria, y el testigo dice que no; que estaba asomado á la ventana, ó reconoce que habia otro motivo para imponer á Varela el correctivo de un mes de castigo?

Testigo.—No habia otro motivo; pero voy á hacer una salvedad: el motivo de estar los presos constantemente alborotando en las ventanas, nos obligó; á fin de corregirlo, á imponer el más severo castigo, que es el de un mes de castigo.

El Sr. Rojo Arias.—No tengo más que preguntar.

El Sr. Cobena.—Con la vénia de la Sala ha dicho el testigo que en el libro de filiaciones de la cárcel habia una que describia á Varela con barba?

Testigo.—Sí, señor; la de 1886.

El Sr. Cobena.—¿Y anterior á esa hay alguna otra?

Testigo.—No, señor; no hay más que esa que es anterior á mi estancia en la cárcel.

El Sr. Cobena.—¿Quién es el responsable de los libros?

Testigo.—El subdirector.

El Sr. Cobeña.—De manera que ejerciendo el testigo el cargo de subdirector al ocurrir el crimen, ¿era responsable de los libros y por eso le preocupaba esto?

Testigo.—No me preocupaba, pero sí me chocó ver aquello.

El Sr. Cobeña.—Es decir, que al testigo ¿le hubiera convenido, para salvar su responsabilidad que no hubiera tenido barba?

Testigo.—A mí, no, señor; porque si hay una filiación de 1886, el que la hizo respondería de ella.

El Sr. Cobeña.—¿Le llamó la atención al Sr. Millan sobre este defecto que observó en los libros?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Cobeña.—¿Y sabe si éste dió parte á la superioridad?

Testigo.—Sí, señor, y así lo ha hecho constar en su declaración.

El Sr. Cobeña.—Y el testigo, preocupado con la idea de la barba, ¿no ha celebrado conferencias con varios penados para tratar de convencerlos para que dijeran esto?

Testigo.—No, señor, para cerciorarme yo de si era realidad ó ilusión.

El Sr. Cobeña.—¿Y no se ha encontrado con que todos esos penados le han dicho que no tenía barba?

Testigo.—Unos me han dicho que la tenía y otros que no sabían.

El Sr. Cobeña.—¿Ninguno lo ha afirmado?

Testigo.—Ninguno.

El Sr. Cobeña.—¿No sabe Vd. si las visitas que van á la cárcel, van solas ó acompañadas de empleados?

Testigo.—Debieran ir acompañadas de empleados, pero van algunas veces con penados.

El Sr. Cobeña.—Y al ejercer su cargo de usted, ¿cómo no pudo corregir eso?

Testigo.—No he sido de los menos fecundos en castigar eso, y se ha corregido en diferentes veces.

El Sr. Cobeña.—Segun ha dicho el testigo, cree fácil la salida de algun preso; pero una salida metódica, por decirlo así periódica de un preso, y un reingreso en la cárcel de ese mismo preso todas las semanas ó todos los meses, ¿cree el testigo que se hubiera podido verificar sin que se apercibiesen todos los empleados del centro de vigilancia, de la galería, los de la portería y todos los demás que intervinieran en estos servicios?

Testigo.—Lo creo fácil.

El Sr. Cobeña.—¿Y el reingreso?

Testigo.—El reingreso es muy difícil, pero la salida es fácil.

El Sr. Cobeña.—No tengo más que preguntar.

Presidente.—Retírese el testigo.

Se suspende la vista hasta mañana.

(Eran las seis de la tarde.)

Sesion del dia 2 de Abril de 1889.

Abierta á la una y treinta minutos, dijo:

El Sr. Fiscal.—Las declaraciones que se han prestado hasta hoy por alguno de los testigos que han comparecido ante la Sala, presentadas por el Ministerio fiscal, harán precisa la celebracion de careos con el vigilante de la Cárcel-Modelo D. Luis Ramos Querencia.

En este sentido, ruego á la Sala se sirva acordar se ordene al Ramos Querencia venga á ponerse á disposicion de la Sala para cuando la misma crea necesario oírle nuevamente.

Presidente.—Así se acuerda.

El Sr. Rojo Arias.—En nombre, y á ruego del procesado José Vazquez Varela, tengo que hacer una manifestacion á la Sala, si la Sala me lo permite.

Presidente.—Puede hacerla.

El Sr. Rojo Arias.—Importando á la defensa de José Vazquez Varela recoger, para en su dia, todos los ataques lanzados contra él en el período de diez meses, ya presentándole en caricatura, ya dirigiéndole ataques inventados por un adversario sin conciencia, solicitó á este fin del señor director de la Cárcel celular permiso para constituirse con un fotógrafo en aquella Cárcel para proceder á hacer un retrato auténtico de Vazquez Varela.

El señor director de la Cárcel, reconociendo que el reglamento no se opone á este fin, aunque no lo consiente de una manera

expresa, no quiso acceder al ruego del defensor de Varela, siendo preciso que se pidiese previa-autorizacion.

Solicitado este permiso por esta defensa y otorgado, se constituyó esta mañana á las nueve en la Cárcel-Modelo con el fotógrafo D. Fernando Debas y sus auxiliares, y á presencia del director, del subdirector y de varios vigilantes y otras personas, se presentó José Vazquez Varela, acompañado de dos vigilantes de la Cárcel, del director y del subdirector, en una galería que creo corresponde á la seccion de testigos.

Vazquez Varela fué preguntado por su defensor cómo estaba, si estaba tranquilo; y sin reconvenirle, hubo de excitarle á que en las sesiones públicas procurase contener los impulsos, que, por más que parecieran naturales, le obligaran á actos como el de ayer, y en presencia de todas esas personas se manifestó pesaroso de lo que habia hecho. Declaró que se habia contenido hasta los límites de lo posible, mientras oyó qué se le imputaban falsamente por el testigo Ramos Querencia salidas de la cárcel y hechos completamente falsos; pero que desde el momento en que Ramos Querencia dijo que él se habia confesado asesino de su madre y que habia robado esta ó la otra cantidad, no pudo contenerse y se produjeron las escenas que tanto deplora.

Aceptando yo la sinceridad del móvil, le exhorté, sin embargo, á que en el caso de

presentarse otro testigo manteniendo las afirmaciones de Ramos Querencia, no se dejase llevar de esos impulsos, y me manifestó que estaba pesaroso de aquella escena; pero que siendo público y notorio en la cárcel que Ramos Querencia no era más que un instrumento de la trama urdida por el Sr. Díaz Gomez, sintió no haber tenido la calma necesaria para confundirle en el careo que se atrevió á pedir, y cayó en el extremo de apostrofarle, como vió la Sala, por esa razon, porque le constaba que era el inventor de toda la trama, y venia ejerciendo presion sobre todos los testigos y sobre todos los empleados como vigilante primero, asegurándoles que le habian ofrecido la direccion de la cárcel.

Yo ofrecí á Vazquez Varela ser el intérprete de sus deseos ante la Sala, y Varela me ha ofrecido mantenerse en los límites de la más absoluta prudencia ante los ataques de que pueda ser objeto, y tengo su palabra formal de que, en el caso de dirigirle imputaciones de cierto género que le conmovieran demasiado ó le excitaran de una manera violenta, me avisará para que pida á la Sala autorizacion para que se retire convenientemente vigilado.

En su nombre, pues, me dirijo á la Sala, haciendo esta manifestacion.

Presidente.—La Sala queda enterada de esa manifestacion, y la acepta.

Que entre un testigo.

Declaracion de Juan Fernandez Entrerrios, procesado por no haberse dejado asesinar. (Risas).

Fiscal.—¿Desde cuándo se halla el testigo en la Cárcel-Modelo?

Testigo.—Desde hace diez y siete meses.

Fiscal.—¿En el dia 1.º de julio vió el testigo á Vazquez Varela en su celda ó en el paseo celular?

Testigo.—En el paseo.

Fiscal.—¿En el ordinario de la mañana?

Testigo.—Sí, señor; en el ordinario de la mañana, de diez á once, paseo que llaman de los galápagos.

Fiscal.—¿Le vió Vd. tambien en el paseo extraordinario de la tarde?

Testigo.—Sí, señor; en el paseo de la tarde, de cinco á seis y media.

Fiscal.—¿Está Vd. seguro de que le vió á Vazquez Varela en ambos paseos?

Testigo.—Sí, señor; completamente seguro de haberle visto en los dos.

Fiscal.—¿Recuerda el testigo si vió á Vazquez Varela en el paseo de la mañana, con determinada persona?

Testigo.—No recuerdo; porque allí se habló accidentalmente; yo no me ocupe sino de mis cosas.

Fiscal.—¿No recuerda el testigo que á cosa de las once de la mañana, vió á Vazquez Varela con un preso llamado Castañeda?

Testigo.—No recuerdo.

Fiscal.—¿Ha oido el testigo que de la misma cárcel se evadieran algunos presos?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Cree el testigo que es posible la evasion de los presos, no contando con al-

guno de los empleados de dicho establecimiento?

Testigo.—Imposible no lo creo, porque no creo que haya nada imposible; pero difícil sí.

Fiscal.—¿Y Vd. no tiene noticia de que Varela haya salido el dia 1.º de julio último ó en los anteriores al suceso de autos?

Testigo.—Absolutamente; no, señor.

El Sr. Ortega.—El testigo ¿ha manifestado que vió en el paseo de la mañana y en el paseo extraordinario de la tarde á Vazquez Varela el dia 1.º de Julio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Quiere decir el testigo quién le autorizó esos paseos extraordinarios?

Testigo.—¿A mí?

El Sr. Ortega.—Sí, señor.

Testigo.—A mí me lo ha autorizado mi trabajo, porque por este trabajo me permiten alguna expansion.

Presidente.—¿Qué trabajo es ese?

Testigo.—Soy fotógrafo.

El Sr. Ortega.—¿No sabe el testigo quién ha autorizado al procesado Varela para esos paseos?

Testigo.—Yo no sé nada de eso, porque tengo la costumbre de no ocuparme de nada que no me importe.

El Sr. Ortega.—La frecuencia con que se veian en los paseos Vazquez Varela y el testigo, ¿pudo hacer que se conocieran perfectamente en tan poco tiempo?

Testigo.—Son detalles tan característicos los de Vazquez Varela, que viéndole una vez no se olvidan.

El Sr. Ortega.—¿Recuerda el testigo si en el procesado Vazquez Varela, en union de otros penados y con Vd. mismo, ha comido alguna vez fresa en el paseo celular?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Cuántas veces?

Testigo.—Una, que yo me acuerde.

El Sr. Ortega.—¿Y quién les concedió permiso para estar juntos en el paseo celular?

Testigo.—Nos lo tomamos. (Risas.)

El Sr. Ortega.—¿Pero el vigilante estaria por allí inspeccionando lo que Vds. hacian?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Cree posible el testigo que pudiera salirse de la cárcel de una manera que no fuera connivente? Voy á aclarar este punto, porque el testigo no lo ha hecho. ¿Cree el testigo que podrá un preso salir de la cárcel sin el conocimiento y la tolerancia de los mismos encargados de su vigilancia?

Testigo.—No, señor; yo no creo nada imposible; á esa pregunta no puedo contestar, porque es asunto que no he estudiado, y no puedo decir si es posible ó no es posible; en lo humano todo es condicional.

El Sr. Rojo Arias.—Pero digo yo, no es posible; pero habrá que contar con la voluntad de alguno ó algunos de los guardadores de ese preso que está encerrado.

Testigo.—Desde luego, creo que habria que contar con algunos empleados de dentro y fuera de la cárcel.

El Sr. Rojo Arias.—¿El testigo cree que pocos ó muchos seria necesario el auxilio

de los encargados de la vigilancia para que el preso saliera de la cárcel o se fugare?

Testigo.—Sí, señor.

Declaracion de Juan Cenador Gomez.

Fiscal.—¿Desde cuándo está Vd. preso en la Cárcel-Modelo?

Testigo.—Desde el día 1.º de Mayo.

Fiscal.—Desde aquella fecha hasta que ocurrió el suceso de autos en la calle de Fuencarral, ¿ha conocido el testigo al procesado Vazquez Varela?

Testigo.—Le conocí desde que entré en la cárcel.

Fiscal.—¿En qué celda está Vd?

Testigo.—En la celda núm. 105.

Fiscal.—Que es la inmediata á la que ocupó Vazquez Varela.

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Desde ella, ¿percibía el testigo cualquier ruido que se produzca en la celda inmediata?

Testigo.—Sí, señor; cuando abren y cierran.

Fiscal.—Y fuera de esto, cuando el recluso de la celda inmediata muda una silla ó hace cualquier otro ruido, ¿se percibe bien claro este ruido?

Testigo.—Algunas veces, sí.

Fiscal.—De modo que el deficiente, de no haber estado Vazquez Varela en su celda durante algun tiempo, durante algunas horas del día, ¿se hubiera apercebido de la ausencia de dicho Vazquez Varela, por no oír absolutamente ruido? (El testigo se calla.)

Fiscal.—¿No ha entendido el testigo la pregunta?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—Pregunta el fiscal que de no haber estado Vazquez Varela en su celda, se hubiera apercebido el testigo de esa ausencia por no oír ni percibir ruido alguno.

Testigo.—No he notado jamás falta ninguna en la celda, ni percibido ruido ninguno.

Fiscal.—Pero ¿no ha dicho Vd. que desde su celda se percibe todo el ruido que puede hacerse en la inmediata con algun mueble, con una silla ó con cualquier otro objeto?

Testigo.—Sí, señor, algunas veces se oye.

Fiscal.—¿Usted no tiene noticia de que Varela haya salido de la cárcel?

Testigo.—Ninguna; solamente lo he oido por referencia de un tal Ramos.

Fiscal.—¿Ramos Querencia?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Este Ramos Querencia es el que referiria á Vd. que Varela ha salido alguna vez de la cárcel?

Testigo.—A mí no me lo ha dicho; pero lo he oido decir á otros presos, y lo he leido en los periódicos.

Fiscal.—De modo que tenia Vd. conocimiento de esto, tanto por las noticias que le diera de Ramos Querencia, como por lo que publicaron los periódicos, ¿no es cierto?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Usted estuvo en el paseo celular en la mañana del 1.º de julio último?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y v.º en dicho paseo á Vazquez Varela?

Testigo.—No recuerdo.

Fiscal.—¿Tuvo Vd. paseo extraordinario por la tarde?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—Ha dicho el testigo que no puede precisar si vió en el paseo celular del 1.º de julio último al procesado Vazquez Varela. Sin embargo, yo debo hacer recordar al testigo que en su primera declaracion asegura que le vió. Haga el favor el testigo de explicar esta contradiccion, y decir de una manera terminante si efectivamente le viera ó no en el paseo celular del 1.º de julio.

Testigo.—Lo cierto es que no puedo precisar. Yo, en verdad, no recuerdo si ese día le vi, y en esa declaracion no se me tomó juramento, y como sabia que el señor Millan Astray pegaba á los presos que no habian declarado á su manera, yo me callé.

El Sr. Ortega.—Sr. Presidente, el testigo dice que no se le ha tomado juramento al prestar declaracion, y quisiera que esto constara.

Presidente.—El testigo ¿dice que no se le tomó juramento al prestar su declaracion?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—Y despues ¿le leyeron á usted su declaracion?

Testigo.—No, señor. (Murmulló.)

El Sr. Ortega.—¿El testigo ha hablado alguna vez de ventana á ventana con el procesado Vazquez Varela?

Testigo.—Sí, señor, casi todas las noches.

El Sr. Ortega.—¿A qué hora tenian estas conversaciones?

Testigo.—Desde las nueve á las once.

El Sr. Ortega.—Y por estas conversaciones, apesar de que el testigo seguramente tenia conocimiento que están prohibidas por el reglamento ¿no sufrieron ninguna correccion por parte de los vigilantes de la galeria?

Testigo.—Sí, señor; yo las he sufrido alguna vez.

El Sr. Ortega.—¿Cómo cuántas?

Testigo.—Creo que han sido tres.

El Sr. Ortega.—¿De cuánto tiempo?

Testigo.—De quince dias.

El Sr. Ortega.—Sin embargo, estas conversaciones se repetian todas las noches, segun ha dicho el testigo.

Testigo.—Sí, señor, casi todas.

El Sr. Ortega.—En las celdas, ¿el ruido es constante hasta el punto que cuando está ruido desaparece, se puede notar si un preso ha salido de la celda que ocupa?

Testigo.—No, señor; porque al llegar la once de la noche, el que más y el que menos se acuesta.

El Sr. Ortega.—Y durante el día, ¿es posible percibir ruido?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—De modo, que unas veces hay ruido y otras no; sin que esto quiera decir que la falta de ruido signifique que el preso falte de la celda.

Testigo.—No, señor; pero como naturalmente hay unos á un lado y otros á otro, no puede precisarse bien de dónde parte el ruido que se oiga.

El Sr. Ortega.—¿De modo que no pueda

precisarse si el ruido proviene de la derecha ó de la izquierda?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—Ruego á la Sala que se lea la declaración del testigo para ver si existe la contradicción que ha notado la defensa popular y si consta ó no.

Presidente.—Véase el folio 892 del sumario, donde se halla la declaración que prestó el testigo, dese lectura de la misma.

Después de leída dicha declaración, dijo: El señor fiscal.—¿Insiste el testigo en que no se le recibió juramento cuando prestó esa declaración?

Testigo.—Tengo que decir que cuando se me tomó declaración, no estaba presente el señor juez.

Fiscal.—¿Pues quién estaba?

Testigo.—Se me figura que sería un señor secretario.

Fiscal.—¿No estaba el señor juez de instrucción?

Testigo.—Entró cuando yo estaba declarando.

Fiscal.—¿Pero á presencia del juez siguió usted su declaración, estando él allí; le decía á Vd. leída?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Se le recibió á Vd. juramento por dicho señor juez cuando éste entró?

Testigo.—No, señor; estaba yo declarando, como digo, y no me dijo nada.

Presidente.—¿Usted sabe firmar?

Testigo.—Sí, señor.

Presidente.—Reconozca Vd. esa firma, á ver si es la suya.

Testigo.—Sí, señor.

Presidente.—¿Usted firmó la declaración?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Deseo que conste en el acta esta manifestación.

El Sr. Perez de Soto.—Ha dicho Vd. que estaba procesado por no sé qué causa, cumpliendo una condena de cinco meses, y que lleva en la cárcel desde el mes de mayo, y no comprendo esto.

Testigo.—Porque llevo siete meses de causa.

Presidente.—La prisión preventiva y luego el sumario, perfectamente.

El Sr. Perez de Soto.—Estando en silencio la cárcel todas las noches, entre once y doce, cuando Vds. acostumbra á acostarse, ¿es posible oír las conversaciones que tengan los presos que están encima, debajo ó al lado? ¿Es necesario tener la ventana abierta?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted ocupaba la celda 105, al lado de la de Varela?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Cómo es que estando hablando el núm. 104 con el que ocupaba la 834 por la noche, Vd. no podía sentirlo?

Testigo.—Ya he dicho que estando con cuidado y abriendo la ventana, sí, señor, de lo contrario, no.

El Sr. Rojo Arias.—Se le ha preguntado á Vd., respecto á las formalidades de la declaración que rindió ante el juez de instrucción. Se le ha leído esta declaración, y yo pregunto al testigo: ¿es eso lo que decla-

ró? ¿Estuvo ó no estuvo presente á toda ella el juez de instrucción, y se la leyeron ó no después de prestada? ¿Los hechos son ciertos? ¿Las manifestaciones que se atribuyen al testigo son verdad?

Testigo.—La verdad es la que digo ahora. El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que lo que expresó entónces no es verdad?

Testigo.—No, señor!

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que no es verdad que el testigo viera en el paseo celular el 1.º de Julio á Varela?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Rojo Arias.—Eso es otra cosa: luego no es que sea verdad, es que no recuerda el testigo.

Testigo.—Yo, la verdad, creo que no dije esas palabras.

El Sr. Rojo Arias.—Pero ahora que se le ha leído la declaración, ¿recuerda las manifestaciones que hizo?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Cobeña.—Ha dicho el testigo que prestó esa declaración, porque sabía que el Sr. Millan Astray castigaba á los que declaraban en sentido contrario.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Cobeña.—¿Y por quién sabía eso? Testigo.—Lo sabía porque había castigado á un penado.

El Sr. Cobeña.—¿Quién se lo dijo?

Testigo.—Allí se decía en la cárcel.

El Sr. Cobeña.—¿El testigo no lo presenció, no sabe quién lo dijo, lo ha oído por allí, sabe qué día fué y á quién castigó?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Cobeña.—¿Sabe si se llamaba Anton el procesado á quién castigó?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Cobeña.—En vista de la fatalidad de memoria del testigo, no puedo hacerle más preguntas.

El Sr. García Ortega.—Ha dicho que no se le había leído su declaración y que por esta razón se refería en su declaración á si víen el paseo celular el 1.º de Julio á Varela ó no lo vió y el testigo ha manifestado aquí de una manera rotunda y categórica que no recuerda.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. García Ortega.—De suerte que no recuerda el testigo en este momento si lo que dijo entónces era exacto ó no lo era. ó mejor dicho si lo que dijo entónces es lo mismo que está escrito. ¿El testigo no recuerda si vió á Varela el 1.º de Julio.

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. García Ortega.—Es que aquí, antes de la pregunta que le dirige la defensa, parecía deducirse que el testigo afirmaba en este momento que lo que entónces dijo es lo que hay había espuesto y lo que es que no recuerda si vió á Varela en el paseo celular y por eso no lo asegura.

Presidente.—¿Usted no dice que recuerda que vió á Varela el 1.º de Julio?

Testigo.—Sí, señor.

Presidente.—Otro testigo.

Declaración de Rosendo

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley. dijo:

El Sr. Presidente.—El Ministerio fiscal puede preguntar.

Fiscal.—Ha dicho el testigo que estaba procesado ó había sido procesado por el delito de lesiones á la pena de dos meses.

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿No lo ha sido además por el delito de tenencia material de instrumentos acreditados para el delito de robo?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Ha recaído condena en el proceso que se le instruye por ese motivo?

Testigo.—Sí, señor; por eso he sido procesado.

Fiscal.—¿Pues cómo ha dicho Vd. antes que lo fué por el de lesiones?

¿Estaba recluso el testigo en la cárcel el 1.º de julio?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Está preso preventivamente á las resultas de esta causa?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y desde cuándo?

Testigo.—Desde el 18 de junio.

Fiscal.—¿Conoce el testigo á Varela?

Testigo.—Le conocía porque ocupaba la celda debajo á la mía.

Fiscal.—¿Qué número ocupaba Vd. en la cárcel?

Testigo.—El 54.

Fiscal.—¿Está encima esta celda de la 104?

Testigo.—No, señor; es lateral.

Fiscal.—¿Ha conversado alguna vez de ventana á ventana con el preso Varela?

Testigo.—Varias veces.

Fiscal.—¿Recuerda Vd. qué conversacion tuvo con él el domingo 1.º de julio?

Testigo.—No recuerdo, me parece que sí; no lo puedo afirmar.

Fiscal.—¿Vió Vd. á Varela en el paseo celular en la mañana del domingo 1.º de julio?

Testigo.—No lo puedo asegurar tampoco.

Fiscal.—¿No recuerda Vd. haberlo declarado así en la declaracion que prestó ante el juez de instruccion?

Testigo.—No recuerdo bien, me parece que declaré que si habia hablado con él, pero que no lo recordaba.

Fiscal.—¿Sabe el testigo que algun preso se haya evadido de la Cárcel-Modelo durante el tiempo que ha estado recluso en ella?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Cree posible el testigo que salga un preso por la sola voluntad del director de la cárcel?

Testigo.—Son pormenores de los cuales no estoy enterado. (Rumores.)

Presidente.—Guarde silencio el público.

El Sr. Ortega.—Contestando á preguntas del Ministerio fiscal ha asegurado Vd. que en este momento no puede recordar que en el día 1.º de Julio hablase ó no con Varela, ¿No es esto?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—Sin embargo, en su declaracion dijo terminantemente que si recordaba de una manera segura que el 1.º de julio habló con Vd. Varela.

Testigo.—No es verdad.

El Sr. Ortega.—Se le leyó á Vd. su declaracion?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—¿Sabe Vd. si la firmó?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Ante quién prestó Vd. declaracion?

Testigo.—Primeramente ante el señor secretario y luego entró el Sr. Peña Costalago.

El Sr. Ortega.—¿De suerte que cuando usted comenzó á prestar su declaracion no estaba el juez instructor?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—Y cuando entró despues el señor Peña Costalago, ¿se le exigió juramento?

Testigo.—A mí no, señor. Parecia que estaban descarganda un carro de ladrillos: uno, otro, y así sucesivamente ibamos entrando todos á declarar.

El Sr. Ortega.—¿Usted presenció alguna declaracion más? ¿Oyó la de algun otro testigo que fuera á declarar despues?

Testigo.—No recuerdo si habia alguno más.

El Sr. Ortega.—¿Ha dicho Vd. que ocupaba la celda núm. 34?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Esta en el piso superior, al lado de la 104?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—Sin embargo, ¿Vd. entendia perfectamente desde su celda lo que hablaba con Varela?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Necesitaba Vd. emplear un tono de voz muy fuerte ó regular?

Testigo.—Un tono regular. Segun la hora

El Sr. Ortega.—¿A qué hora solian ustedes hablar?

Testigo.—Desde las nueve y media hasta las diez ó las once.

El Sr. Ortega.—Pero, sin embargo, ¿el tono que empleaba era bastante fuerte para que pudieran apercibirse algunos de los que ocupaban las celdas inmediatas, y sobre todo para que los vigilantes lo hubieran oido tambien?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—De suerte que si el vigilante hubiera estado en la galeria le hubiera oido?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Cómo entraban Vds. en la Cárcel celular?

Testigo.—En fila.

El Sr. Ortega.—¿Unos detrás de otros?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Llevaban Vds. el capuchon puesto?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—¿Cuándo se lo quitaban ustedes?

Testigo.—Despues de entrar en el paseo

El Sr. Ortega.—Y en el paseo, ¿estaban ustedes cada uno en su departamento, ó algunas veces estaban dos ó tres juntos?

Testigo.—Habia cuatro ó cinco juntos.

El Sr. Ortega.—El vigilante estaria allí de lanje de Vds.?

Testigo.—Unas veces si y otras no.

El Sr. Ortega.—¿No siempre?

Testigo.—Esas son cosas que no se pue-

den precisar; no me acuerdo si estaba siempre presente ó no.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo, en su declaración, no afirma de manera categórica lo que ha supuesto la acción popular; expresa la misma duda que expresó anteriormente. Ahora voy á dirigirle las siguientes preguntas:

El testigo, cuando sale de la celda, cualquiera que sea el objeto, ya para ir al paseo celular, ya para la sala de comunicacion con la defensa, ya para las visitas ordinarias, ¿va solo? ¿no va siempre acompañado de un vigilante?

Testigo.—Sí, señor, desde su celda.

El Sr. Rojo Arias.—¿Cómo va el testigo cuando es llamado por su defensores, si lo ha sido alguna vez, á la sala de comunicaciones especiales?

Testigo.—Vocean el número nada más por medio del ordenanza.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y que hace?

Testigo.—Abre la puerta el ordenanza y entra en la sala.

El Sr. Rojo Arias.—Pero ¿qué le dice el ordenanza?

Testigo.—Nada: «A la sala».

El Sr. Rojo Arias.—Pero si hay nueve ó diez salas, ¿dónde se lo dicen? ¿Se lo dicen en el centro de vigilancia?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Juego no va á la comunicacion sin ser vigilado?

Testigo.—No, señor, no está vigilado; vocean el número de la celda, se abre la puerta y el individuo que sea se marcha á la sala sin ir acompañado por nadie.

El Sr. Rojo Arias.—Pero alguno se lo dirá. ¿No ve á nadie?

Testigo.—Unas veces sí, y otras no.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero en el centro le verán?

Testigo.—Sí, señor; claro está que tienen que verlo.

El Sr. Rojo Arias.—No tengo más que preguntar.

Fiscal.—¿Ante qué juez de instruccion fué usted procesado por ese delito de ocultacion?

Testigo.—No he sido procesado, eso...

Fiscal.—Usted ha manifestado que ha sido procesado por lesiones, y le he dicho que si lo habia sido tambien por el delito de tenencia de instrumentos apropiado para el robo. ¿Ante qué juzgado de instruccion ha sido Vd. procesado por ese último delito?

Testigo.—Ante el juzgado del Norte.

Fiscal.—¿Qué juez?

Testigo.—El Sr. Peña Costalago.

Fiscal.—¿O sea el mismo juez instructor de este proceso?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Usted ha pedido al juez de instruccion la escarcelacion y esta le ha sido denegada.

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿No ha pedido Vd. la escarcelacion en ese proceso?

Testigo.—No señor; nada más me exigió que un fiador que respondiera y 5.000 pesetas en metálico.

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de Vicente Morán.

Se le hacen las preguntas que marca la ley, manifestando no haber sido procesado hasta ahora.

Fiscal.—Acaba Vd. de decir que no ha sido procesado hasta ahora. ¿Por qué delito?

Testigo.—Por hurto.

Fiscal.—¿Desde cuándo se halla Vd. en la Cárcel-Modelo?

Testigo.—Hace 16 meses.

Fiscal.—¿De modo que hacia ya algunos meses que estaba Vd. en la cárcel cuando ocurrió el crimen de la calle de Fuen-carra?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Conocia Vd. antes de ese suceso al procesado Vazquez Varela?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿De qué le conocia?

Testigo.—De vista.

Fiscal.—¿Habló Vd. alguna vez con él?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Dónde le vió el testigo?

Testigo.—Ya lo vi en la cárcel algunas veces. El dia 2 cuando salimos á paseo, le ví desde las diez y media hasta las once.

Fiscal.—¿El dia 2 de Julio?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y recuerda si le vió tambien el domingo 1.º de Julio?

Testigo.—No, señor; no recuerdo haberle visto.

Fiscal.—¿Tiene el testigo paseo extraordinario de la tarde?

Testigo.—Le tenía y le tengo, pero no todos los dias.

Fiscal.—¿Tuvo paseo el dia 1.º de Julio?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Sabe el testigo ó ha oido decir que Vazquez Varela ó algun otro preso haya podido salir de la cárcel?

Testigo.—No lo he oido decir, ni sé si ha salido.

Fiscal.—¿No ha tenido Vd. noticia de ello?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Y cree el testigo que es posible la salida de la cárcel?

Testigo.—Es imposible no contando con la connivencia de los empleados.

Fiscal.—¿Considera imposible la salida si no está de acuerdo el preso con todos los empleados del centro de vigilancia?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Recuerda Vd. cuándo prestó declaracion?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Ballesteros.—¿Conocia Vd. entonces á Vazquez Varela?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿De qué?

Testigo.—De verle por Madrid algunas veces á caballo, y por ahí. Nunca le habia hablado y le conocí en la cárcel. Le ví dos ó tres veces y precisamente uno de los dias que le ví le pregunte á un ordenanza quién era, porque me parecia que le conocia, y me dijo:—«es un señorito que se llama Vazquez Varela»—y entonces recordé yo quién era, pero que yo nunca le habia hablado hasta ese tiempo.

El Sr. Ballesteros.—¿Recuerda Vd. lo que declaró?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Recuerda Vd. bien?

Testigo.—Me parece que sí.

El Sr. Ballesteros.—Refiéralo.

Testigo.—A mí me preguntó el juez si había visto ó cuándo había visto á Vazquez Varela, y le contesté que le había visto el 2 de julio en el paseo celular en la primera salida; que lo había visto hablando con Ramos Querencia, D. Ramiro Castañeda y otros preses, y no recuerdo si dije con otro; que los ví allí cuando entré en el paseo y que cuando salí los volví á ver; que nos entramos en la galería, él se marchó para su celda y yo me metí en la mía, que estaba en el piso bajo.

El Sr. Ballesteros.—¿Se enteró Vd. de lo que hablaron esos señores?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—Y antes de declarar, ¿se le hizo á Vd. por alguien algun ofrecimiento para que la declaración resultara en favor del procesado Varela?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Quién le hizo á usted ese ofrecimiento?

Testigo.—El Sr. Millan Astray vino á decirme que tenía que decir que lo había visto por la mañana y por la tarde. Yo le dije que no lo había visto efectivamente, pero que si él quería que lo diría, y como no me lo preguntó el juez no lo he dicho.

El Sr. Ballesteros.—Pero esa manifestación, ¿en dónde se la hizo á Vd. el Sr. Millan Astray?

Testigo.—Solos en mi celda.

El Sr. Ballesteros.—¿Tiene Vd. noticia alguna del autor ó los autores del delito que se persigue en este momento?

Testigo.—Noticia exacta, no, señor; pero en el 138, junto al 139, donde yo estaba, había un preso que se llamaba Francisco Lopez Maldonado, que ahora está en Ceuta, paisano de D. Miguel Rico, el vigilante de la galería, y me dijo que se había ido á despedir cuando se fué á Alcalá, y que el don Miguel Rico le había dicho que el hecho de la calle de Fuencarral era cosa de Millan Astray, y no sé más que eso. (Rumores.)

El Sr. Ballesteros.—Con posterioridad á esa conversacion, ¿ha tenido Vd. otra con Rico?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—En vista de la contradicción en que incurre este testigo, solicito de la Sala se proceda á un careo entre el declarante y Lopez Maldonado.

Presidente.—Ese testigo está en camino desde Ceuta.

El Sr. Ballesteros.—¿Ante quién prestó usted declaración?

Testigo.—Ante el Sr. Peña Costalago.

El Sr. Ballesteros.—¿Le leyeron á Vd. la declaración despues de prestada?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿De suerte que no sabe Vd. lo que consignaron?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Le pidieron á usted juramento?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—Cuando el reconocimiento de Vazquez Varela, ¿cómo se efectuaba?

Testigo.—Yo sólo fui una vez al reconocimiento. Nos llamaron á varios presos de una galería y, estando varios, vi salir de una celda al Sr. Vazquez Varela. Venía con un gaban y un gorro del preso 128. A mí me chocó y dije: «¿Dónde va Vd. así?», y dijo: «Voy al reconocimiento con cuatro ó tres presos más», y fué un preso y le dijo: «Pues si va Vd. de gaban, le van á conocer. Más vale que se ponga Vd. una blusa, pues es para reconocerle á Vd.» Se puso su ropa y, claro está, le conocimos todos. ¡No le habíamos de conocer!

El Sr. Perez de Soto.—A preguntas del señor fiscal ha contestado Vd. que era necesario ponerse en connivencia con todos los empleados del centro de vigilancia para que los presos salieran de la cárcel ¿es verdad?

Testigo.—Con todos no, señor.

El Sr. Perez de Soto.—No tengo más que preguntar.

El Sr. Cobeña.—Con la venia de la Sala. El testigo ha dicho que está procesado por el delito de suposición de robo. ¿Puede manifestar que robo es el que le atribuyen?

Testigo.—El de la lotería de la Puerta del Sol.

El Sr. Cobeña.—¿Y puede decir el testigo quien contribuyó á que se le prendiera y á descubrir la participación que se le atribuye en ese delito?

Testigo.—Puedo decir una cosa si me lo permite la Excma. Sala, y es que todo eso de la Puerta del Sol es bombo. A mí nadie creo que me haya prendido por el Sr. Millan Astray. Fué un preso que mandó un dinero á la cárcel á otro preso que había allí, el que recogió el Sr. Millan Astray; y ya estaba preso veintitantos días por un delito que no fué el Sr. Millan Astray el que descubrió el delito y este no recogió el dinero, lo cual que no se donde habrán desaparecido tres mil pesetas que mandé, yo las mandé y no se donde habrán desaparecido.

El Sr. Cobeña.—¿No sabe el testigo lo que influyó el Sr. Millan Astray en esa causa para que pudiera ser preso el testigo?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Cobeña (al Presidente).—¿Permite la Sala que pregunte al Sr. Millan?

Presidente (á Millan Astray).—Levante-se Vd. y conteste.

El Sr. Cobeña.—¿Que intervencion tuvo Vd. en el desenbrimiento del robo de la Puerta del Sol?

El Sr. Millan Astray.—Habiendo reconocido la policia la casa del señor, y no habiendo encontrado dinero alguno, yo, por orden del juez le registré y en una cazadora suya, que tenía en un cajón de la comoda, le he encontrado mil duros metidos...

Testigo.—Es falso; fueron 19.000 reales.

El Sr. Millan Astray.—Bueno, 19.000 reales en las costuras de la cazadora, despues de haber asegurado delante del señor gobernador civil y delante del señor juez que no tenía absolutamente dinero alguno.

Testigo.—Es falso, Sr. Millan Astray.

El Sr. Millan Astray.—Le he encontrado

19.000 reales, y yo le he prendido por orden del señor juez.

Testigo.—Eso es falso, completamente falso.

El Sr. Millan Astray.—Eso consta en los autos y allí se verá.

Presidente.—Retírese el testigo. Otro. (Grandes rumores.)

Presidente.—Ruego al público que guarde silencio.

El Sr. Ortega.—Que el testigo dé la razón por lo cual afirma que es falso lo que dice el Sr. Millan Astray.

Presidente.—El hecho de que se le pregunta está sujeto a una causa de la cual resultará la inocencia ó la culpabilidad del testigo.

El Sr. Ortega.—Pero es que tiene que hacer una manifestación.

Presidente.—Pues si esa manifestación que tiene que hacer es referente á esta causa, puede hacerla.

Testigo.—Referente á esta causa, no; pero quería contestar que lo dicho por el Sr. Millan es falso.

Presidente.—Pero eso será en otra causa: allí podrá decir lo que se le ocurra; aquí no ha de decir sino lo que sepa con motivo de la muerte ocurrida en la calle de Fuencarral.

Testigo.—No, señor; en esta causa nada, sino que es completamente falso lo que afirma el Sr. Millan. Es falso, lo es él.

Presidente.—Bueno; puede Vd. retirarse. Otro testigo.

Declaración de Ramiro Castañeda.

(Está procesado actualmente por la cuestión de la Peninsular, y conoce á Varela como amigo.)

Fiscal.—¿Qué tiempo hace que está preso en la Cárcel-Modelo?

Testigo.—Hace diez y siete meses.

Fiscal.—De modo que el día 1.º de julio estaba allí? ¿Había Vd. conocido anteriormente á Vazquez Varela?

Testigo.—Sí, señor, le conocía de vista tan solo.

Fiscal.—¿Le conocía de vista?

Testigo.—Y de haber hablado algunas veces con él.

Fiscal.—¿Cuándo y en donde habló con el procesado Vazquez Varela?

Testigo.—En algunos círculos y sitios públicos que acostumbábamos á frecuentar juntos.

Fiscal.—¿Antes de ingresar naturalmente?

Testigo.—Antes de ingresar uno y otro en la cárcel.

Fiscal.—¿Y desde su celda, hablaba Vd. con el preso Varela?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Por que no hay posibilidad?

Testigo.—Porque yo ocupaba la celda 73 y Vazquez Varela la 104, y por consiguiente, dado el orden que ocupaban las dos celdas, resulta que la 104 está á un extremo y la 73 al otro.

Fiscal.—Dado este conocimiento que tenía con Vazquez Varela, ¿recuerda si le ha visto con frecuencia en la cárcel ó casi diariamente?

Testigo.—Desde su ingreso le he visto cuatro ó cinco veces en los paseos ordinarios.

Fiscal.—¿Recuerda si le vió y habló en el paseo celular el domingo 1.º de julio á cosa de las diez ó de las once de la mañana?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Está seguro de ello el testigo?

Testigo.—Sí, señor, á las diez y media de la mañana del 1.º de julio, que era domingo y lo recuerdo porque estábamos sosteniendo una tesis sobre la protistucion, y eran las diez y media de la mañana; por cierto que pregunté por qué estaba de guardia el Sr. Ramos Querencia, y me contestó que estaba enfermo el que le correspondía.

Fiscal.—De suerte, que esta particularidad le hace recordar el día que era y la conversación que sostuvieron el testigo y testigo y el procesado Vazquez Varela?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Sabe Vd. si Vazquez Varela ó algun otro penado han salido indebidamente de la cárcel, es decir, sin mandamiento de libertad?

Testigo.—Saberlo no puedo precisarlo á punto fijo, por cuanto si hubiera habido algun preso que hubiera gozado de tal libertad, Ramiro Castañeda lo hubiera solicitado tambien. (Murmullos.)

Fiscal.—No me ha entendido la pregunta. Pregunta el fiscal si sabe de algun preso que haya podido salir de la cárcel sin que se haya dictado mandamiento de libertad por el juzgado correspondiente.

Testigo.—Eso no puedo saberlo.

Fiscal.—¿Ha oído que algunos presos se hayan fugado de la cárcel?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Quiénes son?

Testigo.—Uno que se fugó del centro de vigilancia; y tambien he oído rumores de que Vazquez Varela habia salido; pero eran rumores, que Ramiro Castañeda, de haberlo visto, hubiera solicitado el mismo privilegio.

Fiscal.—¿Sabe quién fué el preso que se fugó del centro de vigilancia?

Testigo.—No puede saberlo, porque era recién entrado.

Fiscal.—¿Sobre cuándo ocurrió esa fuga?

Testigo.—Creo que fué cuatro ó cinco meses antes de entrar yo en la cárcel.

Fiscal.—¿Con posterioridad á la época en que ocurrió el crimen de la calle de Fuencarral?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Usted estuvo presente cuando tuvieron la conversación el Sr. Ramos Querencia y el llamado Cerrajerro?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Puede referir el testigo esa conversación?

Testigo.—La referiré en la parte que á mi me corresponde, por cuanto esta conversación fué únicamente en el momento en que venia un turno y salia otro, y nos quedamos respectivamente á parte, y nos quedamos celular no tenemos espacio para hablar; pero en ese intermedio que estábamos aparte, nos hablábamos en general y otros particularizando; y esa conversación fué, que ante todos los presentes le dije al Enri-

Cabildo, llamado el *Cerrajerro*, que ocupaba el núm. 50 y ahora el 72: «¿Qué tal va, Enrique?—Muy mal.—¿Y eso?—No lo quiera Vd. saber»,—pero refiriéndose a mí. Ramos Querencia estaba esperando á que viniera otro turno; y después vino el tema de la prostitución, y nada más.

Fiscal.—Sin embargo, es preciso que... Antes otra pregunta. ¿Sabe el testigo en qué situación se encontraba Ramos Querencia? ¿Notó que en esa ocasión ese empleado de la cárcel estuviera en estado de embriaguez?

Testigo.—Como el señor fiscal podrá comprender, únicamente haciendo un análisis de la persona es como podrá determinarse; pero no conociendo la persona, y no teniendo antecedentes, es difícil. Yo creo que estaba en estado natural.

Fiscal.—¿Cómo el testigo no puede conocer que una persona está en el pleno uso de sus facultades, ó si presenta algun síntoma notorio de que carece de esas facultades?

Testigo.—Soy tan torpe en cuestión de análisis, que no puedo fijarme.

Fiscal.—¿Conoce al preso llamado Cachaperin?

Testigo.—No, señor; sólo se que está en otra galería.

Fiscal.—¿No sabe que haya pasado nada entre Ramos Querencia y el vigilante Diaz Gomez?

Testigo.—No, señor, porque como está en otra galería, no sé de él.

Fiscal.—¿No ha oído que tuvieran ninguna conversacion?

Testigo.—No puedo concretamente contestar.

Fiscal.—¿Puede Vd. precisar si duró mucho tiempo la conversacion que sostuvo Ramos Querencia con el cerrajero y con Varela?

Testigo.—No puedo precisarlo; pero no excedería de veinte minutos, que es el término del paseo celular.

El Sr. Ortega.—El testigo ha contestado que conocia á Varela ántes del día 1.º de Julio.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—Le volvió á ver despues?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—¿Sabe el testigo si, hasta despues de haber ocurrido el crimen de la calle de Fuencarral, se vió á Vazquez Varela en los paseos extraordinarios, ó ántes iba tambien?

Testigo.—Creo que no gozaba Varela de paseos extraordinarios.

El Sr. Ortega.—¿No ha oído decir el preso que veian á Varela en el paseo extraordinario?

Testigo.—Lo he oído posteriormente referir á los presos Calero y Entre Rios.

El Sr. Ortega.—¿Cómo explica el testigo que no habiendo tenido noticia de que Varela disfrutara de los paseos extraordinarios, despues han manifestado los mismos presos que, efectivamente, gozaba de esos paseos?

Testigo.—No me lo esplico más que por infracción del reglamento ó condescendencia de los vigilantes de la galería; de esta manera me lo esplico, de otra no.

El Sr. Ortega.—Anteriormente al hecho

de autos, ¿no tiene conocimiento el testigo de que Vazquez Varela disfrutara de los paseos extraordinarios? ¿A qué atribuye el testigo que pudiera obedecer esta falta, respecto de Vazquez Varela?

Testigo.—A que el Sr. Millan Astray, ó no le consideraba digno de tal gracia, ó que Vazquez Varela no la solicitara.

El Sr. Ortega.—¿Puede referir al tribunal en qué forma y manera se tomaban las declaraciones de los testigos?

Testigo.—Sí, señor. Se llama al preso, por ejemplo, que hoy ocupa á la Excm. Sala: el juez de instruccion se persona en la Cárcel Modelo, é inmediatamente se los dá aviso á todos los que hubieren visto á Varela, para que fuesen á declarar. Todo el que dijo que habia visto á Varela, se personó á declarar, y como éramos innumerables, el señor fiscal Alix ocupaba una de las celdas ó salas de declaracion, y el juez, creo que era el Sr. Peña Costalago, ocupaba otra.

Indistintamente, desde el centro de vigilancia donde estábamos todos, íbamos entrando á la sala, como digo, indistintamente, bien con el señor fiscal ó bien con el señor juez. Al entrar, lo que ocurrió conmigo, creo que ocurrió con todos y nos decian: «¿Cómo se llama Vd.?—Fulano de tal.—¿Conoce Vd. á Varela?—Sí, señor.—¿Le ha visto Vd. en el paseo?—Sí, señor.—Bueno, otro (Risas).»—Y entró otro, y sucesivamente así, declaramos todos.

El Sr. Ortega.—¿No les decian á Vds. ninguna otra pregunta, ni les dejaban hacer más manifestaciones, ni más indicaciones para contestar concretamente á esas preguntas que les dirigian?

Testigo.—Quise yo hacer otras manifestaciones, pero el juez Sr. Peña Costalago me dijo textuales palabras: «Usted no sabe por dónde vá la cosa; yo que estoy en antecedentes, le digo á Vd. que eso es contraproducente; de consiguiente, no se pone.»

El Sr. Ortega.—Esa manifestacion que usted hizo, ¿no se puso, no se consignó en la declaracion?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—¿Qué manifestacion fué esa?

Testigo.—No lo recuerdo ahora, pero consecuentemente á que Vazquez Varela, me parecia que por entonces, no podia haber salido de la cárcel; y al manifestarle yo esto al juez Sr. Peña Costalago, es cuando me dijo: «Eso es contraproducente, yo ya sé por dónde vá la cosa, por consiguiente, no se pone esa manifestacion.»

El Sr. Ortega.—¿Leyeron á Vd. su declaracion?

Testigo.—No señor; no me la leyeron, como se ha hecho con todos los presos.

El Sr. Ortega.—Ha dicho Vd. que el señor Peña estaba en una habitacion y el señor fiscal en otra; ¿de manera que no estaban juntos?

Testigo.—No, señor; y entrábamos indistintamente en una y en otra á prestar declaracion.

El Sr. Ortega.—¿Usted la prestó ante el señor juez ó ante el fiscal Sr. Alix?

Testigo.—No recuerdo, porque habia un

desorden bastante grande. Con el testigo de la celda núm. 103, entraba á declarar el 110, y no se sabe cómo se amalgamaron, que resultaban todos revueltos.

El Sr. Ortega.—¿Quiere decir al tribunal cómo se practicaba el reconocimiento de Varela, y qué formalidades se hacían para vestirle antes de presentarle?

Testigo.—Pues con ninguna formalidad, como en todos los sumarios.

El Sr. Ortega.—Esponga al tribunal el testigo cómo se presentaba al procesado Varela á los que le habían de reconocer, si como le habían visto probablemente, ó de otra manera.

Testigo.—Pues se le vistió delante de nosotros.

El Sr. Ortega.—¿De manera que se le vistió delante de los que habían de reconocerle?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿De quién era la ropa?

Testigo.—De los mismos presos que habían de reconocerle. Nosotros creíamos que iba á reconocerle el público, y sucedió todo lo contrario: que le reconocimos nosotros.

Como estaba incomunicado el pobrecillo, se le dió un gaban, porque no tenía ropa adecuada, porque llevaba catorce ó quince días de incomunicación. Salieron otros presos, para hacer rueda, precisamente de la misma edad y estatura, para que formaran parangón con él; y como todos iban con blusa, dijimos: «Hay que quitarle el gaban á Varela, porque si no le van á conocer en seguida.» Pero al enterarnos que íbamos á reconocerle nosotros mismos, le dijimos: «No se ponga Vd. el gaban; póngase una blusa, que tenemos que reconocerle nosotros mismos.» Al salir nos preguntábamos: ¿dónde está Varela? En el tercer lugar.

Y resultaba que todos sabíamos quien era Varela porque todos le habíamos visto. En cuanto entraba uno le preguntábamos «¿Has reconocido á Varela?—Sí.» La prision celular solo es de nombre, porque no hay tal prision, porque no hay más que la prision preventiva, que no es más que para mortificar al preso. que tal vez no ha cometido delito ninguno y de eso no se ocupan ni las leyes ni los periódicos. Ocurría que salía uno de reconocer á Varela y le preguntábamos como he dicho antes «¿en qué fila está?—«Está el tercero.»—Y contestábamos: «Pues ahora entro yo.» Y entraba cualquiera que ya sabía el sitio que ocupaba Vazquez Varela. De forma que todos le reconocimos. (Risas.) Se demuestra con esto la informalidad de los sumarios.

El Sr. Ortega.—Bueno, dejemos eso. ¿Recuerda si en esa rueda de presos le reconoció?

Testigo.—Le reconocimos todos los que declaramos, porque ya digo que no nos incomunican más que para mortificarnos, para eso estamos en las celdas.

El Sr. Ortega.—¿Cree el testigo que cuando han venido á declarar, pudieron haber visto á Vazquez Varela en el paseo el 1.º de julio último?

Testigo.—No entiendo.

El Sr. Ortega.—Me explicaré. Digo ¿que

si cree que es posible que todos cuantos testigos de la cárcel Modelo, han venido á declarar en esta causa, que dijeron que el 1.º de julio vieron á Varela, efectivamente pudieron verle aquel día.

Testigo.—Como comprende el letrado, esa es una pregunta, que para contestarla es preciso, que estuviera poseído del interior de cada cual. Yo solamente he manifestado de una manera concreta lo que la conciencia y la verdad sé y es que reconocieron á usted los presos que ocupaban la planta baja, la planta principal y otra del piso tercero y de dos celdas de paga. Tengo que advertirle que los presos celulares, se componen de los que ocupan las celdas de la primera galería que dan á los patios, así como también de los de la segunda. Por esto supone, dado el sistema celular, una tanda de 23 para la primera galería y para la segunda en igual orden y hasta igual número. Debe ser correlativo; es decir, todo lo más un ala del edificio, y cada ala tiene 23 celdas. Ahora bien; si el ala tiene 23 celdas, no se comprende que un preso que ocupa la planta baja y otro preso que ocupa la planta media y otra de la celda de pago y otra de la planta principal que son cuatro paseos, y todos le hubieran visto á Varela. Esto no implica más que una de dos; ó que es mentira lo que dijeron, ó que es verdad y en este último caso se ha quebrantado el reglamento, porque la razón está clara.

El Sr. Ortega.—¿Y que razón es esa?

Testigo.—Pues esa razón es, que no habiendo más que cuatro ó cinco paseos celulares en los corredores, no debe haber en ellos más de veinte y cinco presos, por el principio físico de que el lugar que ocupa un cuerpo, no puede ocuparlo otro, y resulta que los presos no pueden ocupar el mismo espacio y lugar simultáneamente.

El Sr. Ortega.—¿Recuerda el testigo haber hablado el 1.º ó el 2 de julio, con Vazquez Varela, y qué es lo que dijo?

Testigo.—En esos días no puedo manifestar, porque no me acuerdo bien si he hablado con Vazquez Varela.

El Sr. Ortega.—¿De modo que no puede decir si el día 1.º ha hablado con Vazquez Varela el testigo?

Testigo.—Creo que tampoco.

El Sr. Ortega.—¿Y no recuerda si la conversación de la cárcel, en esos momentos, se refería á la estancia ó no estancia de Varela en su celda? ¿Y recuerda el testigo si en este sentido le dijeron algo?

Testigo.—Esa conversación no ha sido ni el 1.º ni el 2 de julio?

El Sr. Ortega.—Bueno, pues el día que fuera. Le pregunto al testigo si ha existido alguna conversación referente á este punto, que tenga la bondad de decirlo.

Testigo.—No fué el día 1.º ni el 2, ni ha sido un rancho tampoco el que lo ha dicho, porque esto no implica nada, porque ya digo que Vazquez Varela, según todos los presos declararon y toda la prision en masa, dice: «Varela es inocente.» Créalo la Sala, porque en conciencia lo dice el testigo que declara, y todos los presos ponen su cabeza por él; pero refiriéndome á la con-

versacion, ya digo que esto no significa y yo respondo de lo que digo con mi cabeza.

Esa conversacion que se ha tenido, no ha sido con un rancharo, sino con el preso que ocupaba la celda 105, el cual ha declarado esto mismo, porque tenia el deber de haberlo declarado asi.

El Sr. Ortega.—Pero, manifieste qué conversacion tenia con el preso que ocupaba la celda 105, la cual debe conocer el testigo.

Testigo.—Debo ya haberlo declarado.

El Sr. Ortega.—Diga Vd. lo que sepa.

Presidente.—Sí, diga Vd. lo que sepa.

Testigo.—Al que tiene la honra de estar ante la Sala, y á otros dos presos más, nos dijo el rancharo que tenia Varela en el 1.º de julio, cuyo rancharo tenia por mal nombre el *cuarenta*, y no sé qué nombre tenia. Pero él nos dijo que el Sr. Vazquez Varela, una mañana que no recuerdo si era despues de San Pedro, porque no puedo precisar el dia, habia dormido en celda de pago, dicho está que no puede haber dormido en su celda porque tenia la cama intacta, y dijo: ¿Dónde estará Vazquez Varela que no ha dormido en su cama? y le dijimos: ¿Dónde estará entonces Vazquez Varela, si no ha dormido en su cama? y me contestaron: «Estará en una celda de pago.»

El Sr. Ortega.—¿Recuerda el testigo si ha visto á Vazquez Varela el 1.º de julio, y si recuerda si la cara de dicho procesado se hallase descompuesta, asi como si hubiera pasado mala noche?

Testigo.—Se han dicho tantas cosas respecto de eso, que cada uno dice lo que se le ocurre, suprimiendo la verdad la mayor parte de las veces.

El Sr. Ortega.—¿El testigo no recuerda qué es lo que le preguntó?

Testigo.—No puedo precisarlo.

Declaracion de Ambrosio Lopez Rodriguez,

Fiscal.—¿Recuerda el testigo si en cierto dia del mes de julio del año pasado acompañó al Sr. Diaz Gomez, con otras personas, en la distribucion de muebles y utensilios para los presos de celda en celda?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Recuerda el testigo, aproximadamente, el dia de esa distribucion?

Testigo.—Del 18 al 20.

El Sr. Ortega.—¿Recuerda el testigo la persona que le acompañara en esa visita?

Testigo.—El maestro carpintero y un confinado que estaba encargado y llevaba los utensilios.

El Sr. Ortega.—Esa distribucion de utensilios, ¿era tambien de jergones para los presos?

Testigo.—De utensilios y demás.

El Sr. Ortega.—¿Que sucedió al penetrar en la celda núm. 104?

Testigo.—Que preguntó el Sr. Diaz Gomez quién era el individuo que ocupaba aquella celda, y se le dijo que era un tal Vazquez Varela.

Fiscal.—¿No sabe Vd. si habló allí con un preso Vazquez Varela, y se incomodó con él el Sr. Diaz Gomez porque tenia más rince-

neras que los demás presos, y se le quitaron algunas de ellas?

Testigo.—Se le quitaron dos, porque el Sr. Diaz Gomez dijo que no era él más que los demás presos.

Fiscal.—¿No recuerda el testigo si el preso Vazquez Varela llevaba barba ó no la tenia en el dia á que me refiero?

Testigo.—No la tenia.

Fiscal.—¿Posteriormente á esa visita no fué interrogado el testigo por D. José Diaz Gomez acerca de si Varela llevaba ó no barba?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y qué le manifestó el testigo?

Testigo.—Que no la llevaba.

Fiscal.—¿Y sabe si el Sr. Diaz Gomez hizo lo propio con otros sujetos que le acompañaban en aquella visita?

Testigo.—Sí, señor; con todos hizo lo propio; les llamó al cuarto de señores ayudantes y les hizo declarar una cosa que no era.

Fiscal.—¿Recuerda haber manifestado en su declaracion de sumario que en el dia de la distribucion de utensilios á los presos no estuviera en su celda Varela?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Cómo manifestó eso en la declaracion de sumario, cuando ha dicho que estaba?

Testigo.—No recuerdo; á mí se me presentó un pliego y firmé sin saber lo que habia puesto.

Fiscal.—De modo que lo que afirma usted ahora es que Varela estuvo ocupando su celda cuando fué á repartir los utensilios?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y Varela no llevaba barba alguna?

Testigos.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿No recuerda Vd. ante quién prestó su declaracion?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Ballesteros.—¿Quién estaba presente cuando le hicieron á Vd. esas preguntas?

Testigo.—No recuerdo cómo se llamaban las personas que estaban presentes.

El Sr. Ballesteros.—¿Dice Vd. que además de la declaracion firmó una hoja en blanco?

Testigo.—Sí, señor?

El Sr. Ballesteros.—¿Y no le leyeron lo que estaba escrito en la hoja que firmó.

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo ha afirmado que Varela, en la visita que hizo el 1.º de julio, no tenia barba.

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Habia entre los concurrentes cualquiera que fuera su carácter, ya de vigilantes, ya de celadores, ya de penados, alguno que tuviera barba?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Barba negra?

Testigo.—El maestro carpintero y un cuadro que tenia Varela colocado en la pared de la celda.

El Sr. Rojo Arias.—¿Sabe el testigo de quién era el retrato de aquel cuadro?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿No era el de Varela?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿No era el de Varela?

echo por él para hacer más llevadera la oledad de su prision?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—No tengo más que preguntar.

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de José Alonso Fernandez.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Presidente.—Puede interrogar el Ministerio fiscal.

Fiscal.—¿Es cierto que un dia del mes de julio acompañó el testigo al vigilante señor Diaz Gomez en la distribucion de utensilios?

Testigo.—En el piso que yo ocupaba, sí, señor.

Fiscal.—¿Está en ese piso la celda número 104?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Penetró el testigo en la celda?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y qué ocurrió en esa visita?

Testigo.—En esa visita ocurrió que pasó el Sr. Diaz repartiendo los utensilios por la celda núm. 104, y viendo unas rinconeras, dijo que de quién era aquella celda, y se le dijo que era la del Sr. Varela, y entonces fué y cogió las rinconeras y se las dió á un cabo que iba con dos carpinteros.

Fiscal.—¿Estaba el Sr. Varela en la celda?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Conocia el testigo al Sr. Varela?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Sabia perfectamente quién era?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿En qué estaba ocupado el preso cuando entró el Sr. Diaz y los demás que le acompañaban en la celda?

Testigo.—Subia del paseo.

Fiscal.—¿Pero no ha dicho el testigo, que cuando entraron Vds. ya estaba el preso en la celda?

Testigo.—No, señor; bajaba del paseo, yo me quedaba en la puerta de la celda impidiendo que no entrara nadie dentro.

Fiscal.—¿Pero entró en la celda cuando estaban Vds. allí?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Le vieron Vds.

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Qué señas tenia Varela en aquella ocasion?

Testigo.—Peinado para adelante, lábios gruesos, y vestia más bien corto que largo.

Fiscal.—¿Recuerda Vd. si llevaba barba?

Testigo.—No llevaba barba.

Fiscal.—¿Preguntó el Sr. Diaz Gomez quién era aquel preso?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y al maestro de talleres qué contestó?

Testigo.—No estoy cierto.

Fiscal.—¿Pero contestó alguno de los que acompañaban al Sr. Diaz quién era aquel preso?

Testigo.—Sí, señor, se le dijo que aquella celda estaba ocupada por Varela.

Fiscal.—¿Sabe Vd. si el Sr. Diaz Gomez

ha hecho alguna indicacion á los que le acompañaron en esa distribucion de utensilios, respecto á si Varela llevaba ó no barba en aquel dia?

Testigo.—En aquel acto no hizo ninguna indicacion; tan sólo á los dos dias del crimen el Sr. Diaz Gomez tuvo á bien sacarme de la celda y me llevó á la celda de los señores vigilantes á decirme si no habia visto á un hombre de barba, y yo le dije: «No, señor.»—«Hombre, ¿no le ha visto Vd? ¿No se ha fijado Vd. en unas pinturas que habia en unos cuadros?» Y yo le dije que no recordaba.

Fiscal.—¿Sabe Vd. si ha hecho la misma indicacion á otros presos?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Desde cuándo conoce usted á Varela?

Testigo.—Desde últimos de enero á primeros de abril del año pasado.

El Sr. Ballesteros.—¿Con qué motivo le conoció Vd?

Testigo.—Le conocia porque le subia la comida y se la llevaba á la celda, y en las cestas traen siempre el rótulo del preso, el nombre para quien son.

El Sr. Ballesteros.—Los paseos que dan por la tarde los presos, ¿son extraordinarios ó ordinarios?

Testigo.—Son extraordinarios.

El Sr. Ballesteros.—¿Tenia permiso para ellos el Sr. Varela?

Testigo.—El permiso yo creo que lo tenia de los vigilantes, pues no siempre bajaba; por lo regular, siempre era un dia sí y otro no.

El Sr. Ballesteros.—Entonces, ¿cómo dijo en su declaracion que todos los dias le veia en los paseos que daba por la mañana?

Testigo.—Por la mañana sí bajaba todos los dias

El Sr. Ballesteros.—En su declaracion dijo que por la tarde, y ahora dice que no.

Testigo.—No recuerdo si he dado esa declaracion; pero recuerdo que bajaba todos los dias por la mañana, pero no por la tarde.

El Sr. Ballesteros.—Resulta de su declaracion que le veia todos los dias en la cárcel por la mañana y por la tarde. ¿Mantiene usted eso, ó que no le vió?

Testigo.—Por la tarde le veia, pero por la mañana no.

El Sr. Ballesteros.—¿Pero todos los dias? Testigo.—Todos los dias no bajaba á paseo.

El Sr. Ballesteros.—¿Cómo dice Vd. ahora una cosa contraria á lo que declaró?

Ruego al señor presidente disponga se dé lectura de la declaracion de este testigo.

(Se dió lectura de dicha declaracion por el señor relator.)

Presidente.—¿Fue eso lo que Vd. declaró?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Ante quién lo declaró Vd.?

Testigo.—Primeramente con el Sr. Diaz, porque me tomó declaracion el Sr. Diaz antes que me la tomara el señor juez.

El Sr. Ballesteros.—¿Pero es esta la declaracion que presénto Vd. ante el señor juez?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Ballesteros.—¿Después de extendida se la leyeron á Vd.?

Testigo.—Si me la han leído no recuerdo.

El Sr. Perez de Soto.—Ha dicho el testigo que como era el encargado de abrir las puertas á los presos que subían y bajaban del paseo, en el momento en que estaba en la celda 104 llegó el procesado Vazquez Varela de paseo, y en su declaración manifestó que el procesado Varela se encontraba dentro de la celda pintando, y deseo que explique esta contradicción, porque si llegaba en aquel momento mal podía estar pintando.

El Sr. Rojo Arias.—Pido la palabra para hacer algunas preguntas al testigo, si así lo permite la defensa de la Acción popular, como la no menos ilustrada de Dolores Avila, á fin de que tenga la bondad de decir la primera á qué declaración se refería cuando afirmaba que el testigo había dicho lo contrario de lo que había manifestado antes, esto es, que vio todas las tardes á Vazquez Varela en el paseo celular, porque como de la lectura de la declaración resulta que no ha hecho semejante manifestación este testigo, yo deseo saber si se refería á eso.

Presidente.—Esa pregunta puede hacerse al testigo cuando le corresponda interrogar.

El Sr. Rojo Arias.—Se ha hecho una pregunta basada en la contradicción entre lo declarado anteriormente que se ha leído y en la declaración de este testigo, y yo deseo saber si insiste la defensa en la afirmación...

Presidente.—No tiene necesidad la defensa de Vazquez Varela de hacer preguntas; aquí está el testigo y puede preguntarle lo que tenga por conveniente.

El Sr. Rojo Arias.—Cuántas declaraciones ha prestado Vd. en esta causa?

Testigo.—Dos.

El Sr. Rojo Arias.—La que se le ha leído á Vd. ¿es la expresión fiel de lo que Vd. manifestó en las dos declaraciones á que se refiere, la una la que supone le recibió don José Diaz y la otra la que prestó ante el juzgado?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo ha sido reconvenido, diciéndole que si la visita á Vazquez Varela fué cuando acababa de salir de terminar el paseo celular, como ha afirmado que estuviera pintando en su declaración, y como no veo esa afirmación en la declaración de este testigo y ha prestado varias, yo quiero que queden esclarecidos estos extremos, y por eso es mi ruego.

Presidente.—Todas esas preguntas pueden hacerlas los abogados al testigo.

El Sr. Perez de Soto.—Para satisfacer la curiosidad de mi ilustrado y dignísimo compañero el defensor de Vazquez Varela, respecto á que la declaración de José Alonso y Fernandez expresa que una celda, cuyo número no tiene presente, estaba ocupada por un preso que se ocupaba en pintar, y como luego dijo que él abría y cerraba las celdas á los presos, y manifestó que el preso subía en aquel momento, yo digo ahora, pues, si subía podía estar pintando.

El Sr. Rojo Arias.—Permitame la Sala hacer una pregunta. El testigo ha afirmado que la celda la ocupaba un preso que se ocupaba en pintar. Como el testigo ha conocido y ha asistido á este preso durante mucho tiempo, ¿ha querido decir que se ocupaba en pintar en el momento de la visita ó que habitualmente se ocupaba en pintar en su celda, y por eso tenía varios cuadros? ¿Es eso lo que ha querido decir el testigo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—No tengo más que decir.

Fiscal.—¿Usted ha referido una conversación que tuvo con el Sr. Ramos Quereñcia, que dijo que fué á la calle de Toledo á llevar una carta, y que le recibieron malamente?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Sabe el testigo á quién iba dirigida esa carta? ¿Sabe el objeto de esa carta?

Testigo.—Sí, señor; fué un encargo que hacia Ramos de un preso que había en la galería.

Fiscal.—¿Usted sabe en qué consistía ese encargo?

Testigo.—No, señor, no lo sé.

Presidente.—Otro testigo.

Declaración de José Martín Nadal

Se le hacen las preguntas que marca la ley.

Fiscal.—¿Ha estado el testigo varias veces en la celda núm. 104?

Testigo.—He estado primeramente á tomar nota del mobiliario que hacia falta, y otra á repartir los utensilios.

Fiscal.—La primera vez que estuvo para tomar nota, ¿se hallaba el preso en la celda?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—La segunda vez que estuvo con el Sr. Diaz Gomez á repartir los utensilios, ¿qué personas le acompañaron además del Sr. Diaz Gomez?

Testigo.—Nos acompañó una brigada de confinados que venía con los jergones.

Fiscal.—¿Pero no dice Vd. que la distribución fué también de utensilios, ó fué anterior?

Testigo.—Se repartieron los jergones unos días antes y después fué repartiendo el utensilio el Sr. Gomez.

Fiscal.—¿Y esa vez estaba el preso en la celda?

Testigo.—No, señor, no estaba, y al preguntar el Sr. Diaz Gomez que dónde estaba el preso, le dijeron que estaba en el paseo celular.

Fiscal.—¿Y en la segunda distribución, es sea la de los utensilios, vió el testigo en la celda al preso?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Qué señas tenía?

Testigo.—Era barbilampiño, era Vazquez Varela.

Fiscal.—¿De modo que el testigo conocía á Vazquez Varela?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y le reconoció en el sujeto que ocupaba la celda cuando esa visita?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Era barbilampiño Vazquez Varela?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿El Sr. Diaz Gomez posteriormente ha preguntado al testigo si José Vazquez Varela en aquella ocasion llevaba barba?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y qué hubo de manifestarle el testigo?

Testigo.—Yo le manifesté que cuantas veces habia visto á Vazquez Varela no tenía barba. Insistió que tenía barba el día que repartió el utensilio, quise convencerle, pero me afirmó categóricamente que tenía barba, y casi me hizo dudar, porque, aunque yo conocia á Varela, al insistir él tanto, dije: «Hombre, preguntaré á los carpinteros que me acompañaron, á quienes les mandó quitar los rinconeras.» Pregunté á los carpinteros, y estos me dijeron que no tenía barba.

Fiscal.—¿El testigo ha dicho que conoce de antes á Varela?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Cuanto tiempo hacia?

Testigo.—No puedo fijar el tiempo, lo conocí un mes antes, porque habiéndolo confundido el señor director con otro Varela, que habia en la galería, el Sr. García Velasco le dijo que le habia confundido con el hijo de la marquesa de Varela, y al saber yo que un hijo de la marquesa de Varela estaba en la cárcel, dije: «¿Por qué está?» e contestaron: «Por robo de una capa», y dije: «Pues voy á conocerlo». Entonces me dijeron: «Pues está en el 104 de la primera aleria», y cuando despues fui á tomar nota quel mismo dia acompañando al vigilante, entré allí por curiosidad.

Fiscal.—¿De modo que el conocimiento del testigo con José Vazquez Varela dataria de dos meses?

Testigo.—Quizá no sería tanto, sería un mes.

Fiscal.—¿Le conocia perfectamente de vista el testigo?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Sabe si el 1.º de julio en que se cometió el hecho de autos le vió en la cárcel?

Testigo.—Ese dia como no tenía que ir á la galería primera, yo entré de la calle y me fui á mis talleres, y ese dia no estuve allí, pero si sabia que estaba porque creo que hubo de llamar al otro maestro de talleres, porque tenía dudas de si era en el 119 ó en el 109 donde se habia cometido el crimen.

Fiscal.—¿Pero eso sería el dia 2º?

Testigo.—Justo, el dia en que se supo el crimen.

Fiscal.—¿Pero cree Vd. que estuviera en la cárcel el dia 1.º?

Testigo.—Lo afirmaria.

Fiscal.—¿Por qué lo afirmaria Vd.?

Testigo.—Lo he oido á infinidad de presos y empleados que estuvieron viéndole todo el dia.

Fiscal.—¿Cree el testigo que es fácil la salida de un preso de la cárcel sin contar con la connivencia de todos los empleados?

Testigo.—No, señor; no lo veo fácil.

Fiscal.—¿Y cómo tuvo noticia el que declara de la supuesta, al parecer, salida de Vazquez Varela?

Testigo.—Por lo que la prensa decia; pero yo nunca lo he creído.

Fiscal.—¿De modo que la primera noticia que llegó á la cárcel de la posibilidad de que de ella saliera Varela, fué por la prensa periódica?

Testigo.—Sí, señor; decian que le habian visto.

Fiscal.—¿En la Cárcel-Modelo se leen los periódicos?

Testigo.—Sí, señor; regularmente todos los empleados.

Fiscal.—¿Usted es jefe del taller de carpintería, no es verdad?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y los presos leen los periódicos?

Testigo.—Hay algunos que los leen.

Fiscal.—¿Y sabe Vd. qué periódico propaló la noticia de que Vazquez Varela pudiera haber salido de la cárcel el dia en que se verificó el delito?

Testigo.—El periódico no lo sé, porque fueron varios los que hablaron del asunto.

Fiscal.—¿De modo que antes que se supiera por la prensa periódica, en la Cárcel-Modelo nadie creyó que Varela salia de la cárcel?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Dice Vd. que con ocasion del reparto de utensilios estuvo usted dos veces en la celda del procesado Varela?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Recuerda en cuál de las dos veces entró con el Sr. Diaz, y en cuál de ellas el preso acupaba la celda?

Testigo.—Recuerdo perfectamente que al encontrar la celda desocupada preguntó: «¿Dónde está el preso de esta celda?»—«En el paseo celular.»—«¿Quién es?»—José Vazquez Varela.—le contestó un ordenanza. Despues de instruirse el sumario, me preguntó el señor juez si yo era el que habia contestado la segunda vez que aquel preso era Vazquez Varela, y le dije que no recordaba; pero que era muy posible que lo hubiera contestado, porque le conocia perfectamente.

El Sr. Ballesteros.—¿Recuerda Vd. lo que declaró?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Entonces recordará usted que no declaró eso? A esa pregunta del señor juez contestó que no recordaba.

Testigo.—Precisamente es lo que estoy diciendo, que aunque no recordaba si habia hecho esa pregunta el Sr. Diaz Gomez, era posible que si la hubiera hecho yo le hubiera contestado.

El Sr. Ballesteros.—Señor Presidente, ruego que se lea la declaracion que prestó este testigo.

Presidente.—Va á leerse.

Una vez leida, dijo

El Sr. Ballesteros.—Entonces, cuando declaró Vd., ¿no recordaba quién le habia hecho esa manifestacion que Vd. agrega ahora? ¿La hizo Vd. entonces?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Le leyeron á Vd. la declaracion?

Testigo.—No lo recuerdo bien.

El Sr. Ballesteros.—¿De forma que no sabe usted si en la declaracion se consignó todo?

Testigo.—Esta misma es la declaracion mia y desde luego aseguro que fué la misma que afirmo hoy; que no lo recordaba, pero que lo encuentro posible, lo que el vigilante primero dijo.

El Sr. Ballesteros.—Esa particularidad hace falta en esta declaracion, por eso pregunto al testigo si expuso eso ante el señor juez, porque Vd. no recuerda si le leyeron la declaracion. Contestó Vd. al señor fiscal que es difícil la salida de la cárcel no estando en connivencia, con alguno de los empleados de la misma, ¿por qué?

Testigo.—Porque es posible, puesto que otros han salido, pero que es necesario que esté en connivencia con el que está en el centro de vigilancia.

El Sr. Ballesteros.—Pero ¿no tiene usted por imposible la salida de la cárcel?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Ha afirmado Vd. contestando á una pregunta del señor fiscal, que en la Cárcel-Modelo no se hablaba de que el procesado Varela en el día 1.º de junio pudiera haber salido, sino que esta noticia llegó por los periódicos?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Habló Vd. con todos los presos y confinados que hay en la cárcel?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿No? Pues entonces, ¿cómo dijo Vd. que se lo dijeron?

Testigo.—Yo puedo afirmar lo relativo á mí, porque como no puedo estar en todas las celdas de la prision, no puedo afirmar más de lo que hoy afirmo.

El Sr. Galiana pide la lectura de la declaracion de los testigos que no se han presentado.

El señor fiscal considera necesario la lectura de las declaraciones de algunos de ellos. Se da lectura de ellas.

Declaracion de Rufino Diaz Cachaperin, procesado por robo.

Fiscal.—Usted ha estado preso en la cárcel-Modelo en los meses de julio y agosto?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Tenía noticia de que estaba en la Cárcel-Modelo, cumpliendo condena, el procesado Vazquez Varela?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Le conoció Vd. antes de que ingresara en la cárcel?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Luego le conoció Vd. en la misma prision?

Testigo.—Sí, señor, en la cárcel.

Fiscal.—¿Cuánto tiempo antes de que ocurriera el suceso de la calle de Fuencarral?

Testigo.—El día 24 de junio.

Fiscal.—¿Estuvo en la mañana del 2 de agosto en su celda de la cárcel?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Recibió una visita aquella mañana?

Testigo.—A las ocho de la mañana.

Fiscal.—¿Quién penetró en la celda?

Testigo.—El Sr. Ramos Querencia.

Fiscal.—¿Qué le preguntó?

Testigo.—Había concluido de almorzar e iba á tomar café, senti la puerta y volví la cara, y al ver que era el señor empleado, le dije: «Mire Vd., he concluido de almorzar y voy á tomar café, ¿quiere Vd. una taza?» Se sentó al borde de la cama y me preguntó por qué estaba cumpliendo condena, si estaba bien en la prision y si tenía muchos paseos extraordinarios.

Le dije que sí, y él añadió: «Bueno, ¿usted conoce á Varela?» Dije que sí; «¿Y si usted le viera en alguna ocasion, entre veinte mil personas, le conoceria.»—«Sí, porque su fisonomía es de esas que no se olvidan.»—«Pues, entonces, me dijo, le van á llamar á Vd. á declarar; Vd. sabe, como todo el mundo, que Varela ha matado á su madre.»—«Yo no sé nada de eso», le contesté. «Bien, Vd. va á declarar eso, que es lo que quiere el señor vigilante Diaz, al cual le han ofrecido el cargo y nombramiento de director de la cárcel, y eso van á declarar todos los reclusos tambien. Cuando le llamen á Vd. á declarar ante el juzgado, dice Vd. eso, que Varela ha matado á su madre.»—«¿Pero si eso no puedo ser! ¿Cómo ha tenido valor para eso?»—«Para eso y para mucho más; y se han repartido grandes cantidades de dinero entre el presidente del Tribunal Supremo, el fiscal señor Alix, el juez Sr. Peña y el Sr. Millan; pero está tranquilo, que no se podrá averiguar, así como tampoco que ha salido de la cárcel. Si Vd. dice eso, tendrá libertad para todo; tendrá paseos extraordinarios, porque el señor director hará todo lo posible para conseguirlo.» Esto es lo que me dijo; yo no pude contenerme, y empecé á llamarle una porcion de atrocidades, llamándole canalla y criminal y otras cosas por el estilo, que bien las merecia. Salí el vigilante, andando con pasos precipitados hasta encontrar el paso de la segunda galería. En esto llegó un vigilante que no conozco, el cual me preguntó varias veces «¿qué pasaba, que daba voces»; yo no se lo quise decir, y únicamente le dije: «Vea Vd. que hora es, y tengala presente para que sea testigo de que el Sr. Ramos Querencia ha salido de mi celda.»

Fiscal.—En síntesis, que ha dicho el testigo, ó yo he comprendido mal, que Ramos Querencia le indujo á declarar que Vazquez Varela salia de la cárcel siempre que queria, y que le indujo á declarar que el testigo sabia que Varela habia matado á su madre.

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y qué promesas le hizo?

Testigo.—Que estaria en la cárcel como quisiera, y que me pondrian en libertad en cuanto el Sr. Diaz tomase posesion del cargo de director.

Fiscal.—¿Oyó algun preso las expresiones que pronunciara Ramos Querencia al hacerle esa proposicion?

Testigo.—No lo recuerdo en este momen-

to; pero él dijo que se lo había dicho á otros.

Fiscal.—¿No recuerda el testigo si algun otro preso se enteró despues de esa conversacion?

Testigo.—Creo que dos ordenanzas.

Fiscal.—¿Al poco rato de haberse marchado Ramos Querencia, recibió el testigo en su celda la visita de algun otro empleado de la cárcel?

Testigo.—Sí, señor, la del vigilante Diaz.

Fiscal.—¿Ha hablado Vd. con ese empleado?

Testigo.—Sí, señor; y ese es el que me dijo que lo que me había dicho Ramos Querencia es lo que debía declarar; pero yo le contesté: «Si yo voy á declarar, declararé la verdad, y entónces dicho señor vigilante me dijo: «Si dice Vd. cosa distinta de lo que yo le digo, aquí tiene Vd. abierta su sepultura y aquí le voy á estrangular.» Yo le contesté: «Hará lo que guste, y si me llama el juzgado yo declararé lo que sé.»

Fiscal.—¿De modo que el Sr. Diaz Gomez le indujo á Vd. á que dijera lo que le había dicho anteriormente Ramos Querencia?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y es quién dijo á Vd. tambien que el Sr. Millan Astray había salido beneficiado por el robo que descubrió de la lotería de la Puerta del Sol?

Testigo.—Sí, señor, y como yo no estoy procesado por tal delito, le dije: «¡Usted está loco, hombre de Dios!»

Fiscal.—Usted ha dicho que conocia antes del crimen de la calle de Fuencarral á José Vazquez Varela. ¿Le ha visto Vd. diariamente desde el 20 y tantos de junio, en que hizo conocimiento con él? ¿Le ha visto Vd. en el paseo de la tarde ó de la mañana?

Testigo.—No, señor, soy de diferente galeria.

Fiscal.—¿Y ese es el motivo porque no le ha visto Vd.?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Sabe Vd. por referencia de tercera persona ó le consta que Vazquez Varela haya salido de la cárcel ó algun otro preso?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Cree el testigo que es esto posible, no contando con la connivencia de varios empleados de la cárcel?

Testigo.—Posible pudiera ser, porque todos los hombres somos pecadores, y puede haber pasado.

Fiscal.—¿Pero es muy difícil?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y cree el testigo que si saliera cualquier preso con esa connivencia, le sería fácil el reingreso en la misma, si no volviera á contar con esa connivencia?

Testigo.—No es posible.

El Sr. Ortega.—Ha afirmado el testigo en su declaracion del sumario no haber visto á Vazquez Varela más que en la sala de declaraciones, y que posteriormente no le ha vuelto ver.

Testigo.—Varias, y en la enfermeria le he visto una ó dos veces.

El Sr. Ortega.—¿Con qué motivo fué Varela á la enfermeria?

Testigo.—Yo estaba enfermo y me dieron de alta el 17 ó 18 del mes pasado, y en el mismo dia creo que ingresó Vazquez Varela, y le vi atravesar el patio de la enfermeria, y nada más.

El Sr. Ortega.—Pero ¿es que iba enfermo? ¿Quién se lo dijo?

Testigo.—Uno de los empleados.

El Sr. Ortega.—¿Y no puede precisar quién era ese empleado.

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—¿Sobre qué hora sería?

Testigo.—Sobre las tres de la tarde.

El Sr. Ortega.—¿Y notó Vd. en el semblante de Vazquez Varela que efectivamente estuviera enfermo? ¿Puede Vd. recordar si la fisonomia de Vazquez Varela estaba algo descompuesta?

Testigo.—No recuerdo.

Fiscal.—¿A qué hora estuvo el empleado á que se refiere en su declaracion?

Testigo.—No recuerdo, y por eso repito que de una á dos; pero que se marchó á la media hora ó tres cuartos de hora.

El Sr. Ortega.—¿Usted recuerda cuántas declaraciones prestó?

Testigo.—Una sola.

El Sr. Ortega.—Ha manifestado el testigo ante el ministerio fiscal que le indicaron en la cárcel que si declaraba, dijera que había oido una conversacion en que decia Vazquez Varela había matado á su madre. Cuando usted prestó declaracion ante el juzgado, ¿hizo Vd. esa declaracion?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—Entonces ¿cómo explica el testigo que esta manifestacion concreta no se haga constar aquí?

Testigo.—Lo mismo que yo acabo de decir, decian á todo el mundo: que Vazquez Varela había matado á su madre.

El Sr. Ortega.—De modo que si yo no estoy en un error, dicho vigilante de la cárcel lo que manifestó al testigo es que declarara había oido á todos los empleados y presos de la cárcel que Vazquez Varela salia á la calle, y así lo ha declarado el testigo al contestar al ministerio fiscal, y ha añadido no sólo eso, sino que tambien le habían manifestado que dijera que oyó que Vazquez Varela había matado á su madre.

El Sr. Ortega.—Ya ve el señor presidente como hay una contradiccion entre la declaracion que prestó el testigo en el sumario y lo que acaba de declarar ahora, puesto que en la primera no consta que Ramos Querencia le dijera que declarara que había oido decir á Varela que había matado á su madre.

Presidente.—No es una contradiccion, sino una falta de expresion, una omision.

El Sr. Ortega.—Bueno, una omision. Manifieste Vd. á la Sala si declaró ante el juzgado esa manifestacion que ha hecho hoy.

Testigo.—El Sr. Ramos Querencia me dijo que yo tenía que declarar, no sólo que sabía que Varela salia de la cárcel, sino tambien que le había oido decir, que había matado á su madre y la había robado. Yo creo que lo he declarado así en el sumario, pero si no lo dije es porque estaba cohibido entre uno y otro decian que me iban á po-